Florencia 27 de octubre de 2025

MUNDO VERDE
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Ingeniera
DIANA CAROLINA PAREDES VELÁSQUEZ
Supervisora del Contrato de Suministro No. 202500000593
Gobernación del Caquetá
Florencia – Caquetá

Asunto: Solicitud de modificación contractual – exclusión de valores correspondientes al pago de pólizas de seguro todo riesgo y póliza extracontractual del vehículo y motocicleta.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal y ejecutor del Contrato de Suministro No. 202500000593, suscrito entre el Grupo Empresarial Mundo Verde S.A.S. y la Gobernación del Caquetá, cuyo objeto es *"Suministro de equipos y ejecución de actividades para desarrollar el proyecto denominado: Fortalecimiento institucional para la promoción del turismo en el departamento del Caquetá"*, me permito solicitar respetuosamente la modificación del contrato, con el fin de excluir del valor total contractual los montos correspondientes a las pólizas de seguro todo riesgo y póliza extracontractual, asociadas al vehículo tipo VAN/Sprinter (placa OJZ023) y la motocicleta Suzuki DR 150 FI MT 150CC ABS (placa TEG87H), incluidos en los ítems 2.1.37 y 2.1.38 del contrato.

Tal como se establece en la descripción técnica de los citados ítems, los vehículos deben contar con póliza todo riesgo, póliza extracontractual, SOAT, matrícula y demás documentos al día. Sin embargo, tras las verificaciones efectuadas y la cotización formal emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con fecha 21 de octubre de 2025, se determinó que la Gobernación del Caquetá debe figurar como tomadora y responsable del pago de dichas pólizas, por cuanto es la propietaria final de los bienes asegurados.
Esta condición resulta indispensable para la validez y expedición de las pólizas, toda vez que la cobertura y el riesgo deben recaer sobre el titular de los vehículos y no sobre el contratista. Por lo anterior, el pago correspondiente debe ser asumido directamente por la Gobernación del Caquetá.

De acuerdo con la mencionada cotización, los valores estimados son los siguientes:

Ítem	Descripción	Prima Neta	IVA	Prima Total
1	Póliza todo riesgo vehículo VAN/Sprinter – Placa OJZ023	$14.955.045	$2.851.459	$17.806.504

2	Póliza todo riesgo motocicleta Suzuki DR 150 FI MT 150CC ABS – Placa TEG87H	$750.526	$142.600	$893.126
TOTAL		$15.705.571	$2.994.059	**$18.699.630**

Nota: Es importante mencionar que, en la cotización formal emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, en la póliza todo riesgo está incluida la póliza extracontractual.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la legalidad, coherencia administrativa y trazabilidad presupuestal del contrato, se solicita que los valores anteriormente relacionados sean excluidos del valor total del contrato, manteniendo sin variación el resto de ítems y condiciones pactadas.

Esta exclusión permitirá que la Gobernación del Caquetá asuma directamente la contratación y el pago de las pólizas de seguro todo riesgo y póliza extracontractual, conforme a las disposiciones de la aseguradora y a los lineamientos financieros del Departamento, asegurando así la debida cobertura de los bienes adquiridos sin generar afectación al cumplimiento del objeto contractual ni al equilibrio económico del contrato.

La presente solicitud tiene como propósito formalizar el ajuste mediante el respectivo otrosí o acto administrativo modificatorio, garantizando la transparencia, trazabilidad y correcta imputación presupuestal de los recursos destinados al proyecto.

Agradezco su atención y gestión para adelantar el trámite correspondiente ante la dependencia contractual, y quedo atento a las observaciones o requerimientos adicionales que se consideren necesarios para la formalización de la modificación solicitada.

Cordialmente,

JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA
C.C. 1.117.515.723
Representante Legal
Grupo Empresarial Mundo Verde S.A.S.
Contratista

Anexo: Cotización Aseguradora Solidaria

Neiva, Octubre 21 de 2025

Señores
Gobernación de Caqueta
Florencia – Caqueta

Ref.: COTIACION INCLUSION VEHICULOS PLACAS OJZ023 Y TEG87H.

De acuerdo a solicitud realizada para la inclusión deL vehículo de placa OJZ023 y la motocicleta de placa TEG87H suministramos los siguientes valores de prima estimada para una vigencia 341 días.

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ ***VIGENCIA 341 días***			
ITEM	***PRIMA NETA***	***IVA***	***PRIMA TOTAL***
POLIZA DE AUTOMÓVILES VANS/SPRINTER PLACA OJZ023	$ 14,955,045	$ 2,851,459	17,806,504
SUZUKI DR 150 FI MT 150CC ABS PLACA TEG87H	$ 750,526	$ 142,600	$ 893,126
TOTAL	**$ 15,705,571**	**$ 2,994,059**	**$ 18,699,630**

Nota: esta cotización se mantiene si el tomador y pagador de la póliza es el Departamento Del Caqueta y no un tercero

Cordialmente,

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
MIRLEDY CARDONA FAJARDO
C.C. No. 38.204.890
NIT.860.524.654 - 6
Apoderada
Dirección de correo: Centro Comercial Santa Lucia Plaza - Local N2-33
Correo electrónico: mcardona@solidaria.com.co
Teléfono:3226832942
Neiva – Huila

Florencia, 30 de octubre del 2025

Señor
JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA
Representante Legal
Grupo Empresarial Mundo Verde S.A.S.
Contratista
La ciudad

Asunto: Respuesta al Oficio de fecha 27 de octubre de 2025 – Asunto: Solicitud de modificación contractual – exclusión de valores correspondientes al pago de pólizas de seguro todo riesgo y póliza extracontractual del vehículo y motocicleta.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Suministro No. 202500000593**,** cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"*, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y el GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S.**,** me permito comunicarle lo siguiente:

En atención al desarrollo del contrato y conforme a las verificaciones realizadas por esta supervisión, se determinó que la Administración Departamental cuenta con un proceso contractual vigente destinado a la adquisición y trámite de pólizas de seguro todo riesgo y responsabilidad civil extracontractual que amparan los bienes de propiedad de la entidad, proceso que se ejecuta mediante el Contrato No. 202500000658 del 08 de julio de 2025, bajo la supervisión del doctor Edwar Alirio Pérez Peña - Secretario general**.**

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993**,** y en el artículo 25 de la misma norma, que establece el principio de economía, lo cual impone a las entidades estatales la obligación de evitar duplicidad de pagos o erogaciones que no correspondan a una contraprestación efectiva, se determina que la adquisición de las pólizas de seguro todo riesgo y responsabilidad civil extracontractual para los bienes objeto del presente contrato será realizada directamente por la Gobernación del Caquetá a través del contrato institucional mencionado.

En consecuencia, el contratista no deberá incluir dentro de sus cuentas de cobro los valores correspondientes a las pólizas asociadas al vehículo tipo VAN/Sprinter, placa OJZ 023**,** y a la motocicleta Suzuki DR 150 FI MT 150CC ABS, placa TEG 87H**,** incluidos en los ítems 2.1.37 y 2.1.38 del Contrato de Suministro No. 202500000593, por cuanto dichos bienes estarán cubiertos mediante la póliza institucional del Departamento.

Por lo anterior, se dejará constancia en los documentos de supervisión y en el acta de liquidación de que el valor correspondiente a la expedición de las mencionadas pólizas

será deducido en el último pago del contrato, de conformidad el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007**,** en concordancia con el principio de planeación y con las condiciones pactadas contractualmente en el parágrafo tercero (03) clausula Octava, el cual cita:

> *"Un 10% final, cuando el contrato de suministro se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación".*

Agradezco su atención y colaboración para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos aquí indicados.

Atentamente;

DIANA CAROLINA PAREDES VELASQUEZ
Directora de las TIC
Despacho del Gobernador
Supervisora
Gobernación del Caquetá

Gmail

direcciontic direcciontic <direcciontic@caqueta.gov.co>

OFICIO SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL

2 mensajes

GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE <gemundoverde@gmail.com> 27 de octubre de 2025, 17:04
Para: direcciontic direcciontic <direcciontic@caqueta.gov.co>

Buenas tardes Ingeniera Diana

Cordial saludo, a continuación se adjunta solicitud de modificación contractual, para excluir del valor total contractual los montos correspondientes a las pólizas de seguro todo riesgo y poliza extracontractual asociadas al vehículo tipo VAN/Sprinter (placa **OJZ023**) y la motocicleta Suzuki DR 150 FI MT 150CC ABS (placa **TEG87H**), incluidos en los ítems 2.1.37 y 2.1.38 del contrato de Suministro No. 202500000593, suscrito entre el Grupo Empresarial Mundo Verde S.A.S. y la Gobernación del Caquetá, cuyo objeto es *"Suministro de equipos y ejecución de actividades para desarrollar el proyecto denominado: Fortalecimiento institucional para la promoción del turismo en el departamento del Caquetá".*

Esperamos contar con su colaboración

Quedamos atentos, Gracias

JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S.

OFICIO SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL.pdf
582K

direcciontic direcciontic <direcciontic@caqueta.gov.co> 30 de octubre de 2025, 9:24
Para: GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE <gemundoverde@gmail.com>

Buen día,

De manera atenta me permito dar respuesta al Oficio de fecha 27 de octubre de 2025 – Asunto: Solicitud de modificación contractual – exclusión de valores correspondientes al pago de pólizas de seguro todo riesgo y póliza extracontractual del vehículo y motocicleta.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PAREDES VELASQUEZ
Ingeniera de Sistemas
Esp. Control Interno y Aseguramiento
Directora de las TIC - Despacho del Gobernador

direcciontic@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co

[El texto citado está oculto]

Oficio Respuesta Polizas 30102025.pdf
419K